

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN ECUATORIANA AMBIENTAL PUNTO VERDE CE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir mecanismo voluntario a nivel nacional para incentivar un diseño, construcción o cuando está en operación, que demuestre que su construcción es práctica y efectivos para la gestión ambiental.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son aquellos proyectos de construcción que se encuentren únicos. Pueden ser personas privadas, publicas, naturales, ecuatorianos o extranjeros. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde a construcciones sostenibles
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Carta de Intención a la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Calidad Ambiental. 2. Autorización Administrativa Ambiental Vigente (certificado, registro o licencia). 3. Permisos de funcionamiento de la construcción. 4. Proyectos de construcción a partir de 3.000 m2 o Renovaciones mayores al 50%. 5. El proyecto de construcción debe encontrarse en operación y con un avance mínimo del 65%. 6. Presentar el formulario anexo 5 del Acuerdo Ministerial No. 140 con una autografía de la construcción, con un cumplimiento mínimo del 65% en la evaluación. 7. El proyecto debe ser respaldado con evidencias como memoria descriptiva, (Anexo 5 del Acuerdo Ministerial No. 140). Requisitos Específicos: 1. Para la obtención de la Certificación Ecuatoriana Ambiental Punto Verde a Construcciones Sostenibles, la empresa o el Organismo Evaluador de la Conformidad que se encuentre acreditado para

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

1. Acceder a la opción “ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente
2. Esperar la coordinación para la visita de evaluación en conjunto con la Autoridad Ambiental Nacional (AAEN) escogido.
3. Recibir el oficio de la autoridad ambiental en el que se informa si ha sido o no
4. Recibir la Certificación Punto Verde.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Ingresar por ventanilla de planta central del Ministerio del Ambiente, Agua y Planificación Urbana (MAA) con el Anexo 5 Acuerdo Ministerial 140 y los medios de verificación correspondientes.
2. La Autoridad Ambiental Nacional mediante un oficio habilitará la visita.
3. Coordinar la visita de evaluación en conjunto con la Autoridad Ambiental Nacional (AAEN) escogido.
4. El Organismo Evaluador de la Conformidad y técnicos del Ministerio verifican la información.
5. El Organismo Evaluador enviará el informe de conformidad o no. La Autoridad Ambiental Nacional (AAEN) emitirá el oficio correspondiente.
6. Recibir el oficio de la autoridad ambiental en el que se informa si ha sido o no
7. Recibir la Certificación Punto Verde.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo para el Ministerio, sin embargo existe un costo que hay que pagar por la Auditoría de Conformidad y dependerá del tamaño de la construcción (Grande, mediana o pequeña).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE

Base Legal

- [140 Expídesse el Marco Institucional para Incentivos Ambientales](#). Art. 36, 43, 44, 45.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 398 7600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	1	1